

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. João Paulo Camargo De Barros
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 2026

Luque, 26 de marzo de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL20.E-12-26.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Decisión: CL20.E-12-26

Atención: Sr. João Paulo Camargo De Barros

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 2026

Partido: Flamengo (BRA) vs. Santiago Wanderers (CHI)

Fecha de Partido: 22 de marzo de 2026

Infracción: Artículo 14.1. literal b) (iv) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 26 de marzo de 2026

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Eduardo Gross Brown - Presidente

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. SUSPENDER al jugador JOÃO PAULO CAMARGO DE BARROS por 2 (dos) partidos, incluyendo el partido de suspensión automática ya impuesto. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de la Competición y a los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria